

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
LONCOCHE
DIR.ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Área de Educación de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2013.

LONCOCHE, 31 de Diciembre de 2013.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 56/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Diciembre de 2012, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2013;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Público y Municipalidades; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, en sesión ordinaria N° 145 de fecha 29 de Noviembre de 2012, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal Área Educación para el Año 2013, según lo señalado en Certificado N° 1018 de fecha 30 de Noviembre de 2012 de la Secretaria Municipal.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 39 de fecha 30.12.2013, según lo señalado en Certificado N° 732 de la Secretaria Municipal de fecha 31.12.2013

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Loncoche, Área Educación de acuerdo al detalle que a continuación de señala:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
05	03	003		De la Subsecretaria de Educación	17.400
				TOTAL INGRESOS, AUMENTO	17.400

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCION

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
22	01				Alimentos y Bebidas	2.522
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	2.004
22	04				Materiales de Uso o Consumo	1.500
22	07				Publicidad y Difusión	200
22	08				Servicios Generales	2.155
22	09				Arriendos	500
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	1.430
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.480
24	01	008			Premios y Otros	340
29	04				Mobiliario y Otros	154
29	05				Maquinas y Equipos	450
29	06				Equipos Informáticos	1.450
29	99				Otros Activos no Financieros	624
					TOTAL EGRESOS, DISMINUCION	15.809

3. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
22	01				Alimentos y Bebidas	650
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	3.740
22	04				Materiales de Uso o Consumo	13.544
22	07				Publicidad y Difusión	450
22	08				Servicios Generales	1.260
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	4.960
24	01	008			Premios y Otros	3.405
29	06				Equipos Informaticos	1.700
29	99				Otros Activos no Financieros	3.500
					TOTAL EGRESOS, AUMENTO	33.209



 SECRETARIA MUNICIPAL

 HERMILDA PEREZ MEDINA

 SECRETARIA MUNICIPAL



 ALCALDE

 SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME

 ALCALDE

SRPR/HPM/FPT/jcgl.-

DISTRIBUCION:

 Contraloría Regional

 Unidad de Transparencia

 Archivo